SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-SGDU-012-2025	**OBJETO: "COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC"**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 08:07 A.M del 19 de noviembre de 2025, se instaló por parte del Doctor Juan de Dios Duarte Sánchez, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-SGDU-012-2025,** lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las Leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los Decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso a proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

meet.google.com/pqn-qnnw-jva

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar en la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.**
2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**
3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES.**

8. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA VERIFICAR OFERTAS ECONÓMICAS, VERIFICACIÓN SI PROCEDE CORRECCIONES ARITMÉTICAS (SI APLICA) Y SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SI APLICA).**

9. **PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO RECHAZADAS Y LAS QUE SE ENCUENTRAN VÁLIDAS ECONÓMICAMENTE (se deberá realizar hasta las 3:00 p.m).**

10. **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

11. **TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.**

12. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

13. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**

14. **LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

15. **FIN DE LA AUDIENCIA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

- Ordenador del gasto: Ing **JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL** Subdirector General de Desarrollo Urbano

- Director Técnico de Procesos Selectivos: Dr. JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ

- Comité evaluador

- Proponentes (Se adjunta lista de asistencia)

Por parte de los interesados en el presente proceso asistieron las personas que se registraron en el módulo de mensajes de la plataforma Google Meet.

Los cuales se encuentran relacionados en el Listado de Asistencia adjunto a la presente Acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 3 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la Audiencia, tales como la apertura del proceso, el cierre del mismo, las propuestas

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

presentadas, los resultados de la verificación de requisitos sobre las mismas, las cuales quedaron registradas en la parte motiva de la Resolución de Adjudicación del presente proceso.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES E INTERESADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN EL MODULO DE MENSAJES DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

El Director Técnico de Procesos Selectivos procedió a preguntar a los proponentes presentes y a los demás interesados en el orden de registro en el módulo de mensajes en la plataforma Google Meet, sobre el interés en presentar observación o dejar constancia alguna en desarrollo de la audiencia.

Una vez otorgado el uso de la palabra a los interesados en el proceso de selección, se indicó por parte de cada uno de los proponentes que no tenían observaciones al respecto.

REPLICA:

Al no existir observaciones en la instancia anterior, se entendió por surtida esta etapa en audiencia.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Debido a que no se presentaron observaciones al informe final de evaluación se entiende como agotada esta etapa.

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Debido a que no se presentaron observaciones al informe final de evaluación se entiende como agotada esta etapa.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES.

El Director Técnico de Procesos Selectivos según lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, realizó la apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

8. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA VERIFICAR OFERTAS ECONÓMICAS, VERIFICACIÓN SI PROCEDE CORRECCIONES ARITMÉTICAS (SI APLICA) Y SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SI APLICA).

El día 19 de noviembre de 2025 a las 8:48 AM, se suspende la audiencia hasta las 4:30 PM para realizar la verificación de las ofertas económicas, verificación si procede correcciones aritméticas (si aplica) y solicitud de justificación de precios artificialmente bajos (si aplica), y a espera de la publicación de la TRM por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

9. PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO RECHAZADAS Y LAS QUE SE ENCUENTRAN VÁLIDAS ECONÓMICAMENTE (se deberá realizar hasta las 3:00 p.m)

En cumplimiento del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones en donde se señala "(…) *la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas.*", se publicó pronunciamiento a través de la plataforma SECOP II mediante publico CO1.MSG.8784009 de 19 de noviembre de 2025, a las 12:21 PM en los siguientes términos:

Nro. Proponente	Nombre Proponente	Valor oferta económica para criterio de evaluación	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	Observaciones
1	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO - 25	2289921975	HÁBIL	
2	CONSORCIO QV IDU 012	2312972638	HÁBIL	
3	CONSORCIO BOGOTÁ 2025	2382023013		NO ES POSIBLE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA. REQUIERE CONTRASEÑA
4	S&S INGENIERÍA CIVIL SAS	2340251134	HÁBIL	
5	CONSORCIO SAN MARTIN 2026	2387894416	HÁBIL	
6	CONSORCIO URBANO CONSTRUCCIONES 2025	2297182969	HÁBIL	
7	CONSORCIO CONSTRUIACC	2289599531	HÁBIL	

Igualmente mediante mensajes (CO1.MSG.8784363 del 19/11/2025 1:14:37 PM y CO1.MSG.8784575 19/11/2025 1:57:00 PM) remitidos a través de la plataforma SECOP II enviados por el proponente No 3 CONSORCIO BOGOTÁ 2025 en los cuales remite clave de acceso a los archivos oferta económica, por lo anterior y al tener acceso a la propuesta del proponente en mención el comité evaluador emitió

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

alcance pronunciamiento ofertas económicas mediante mensaje público CO1.MSG.8785171 del 19 de noviembre a las 2:57:46 PM en los siguientes términos:

Nro. Proponente	Nombre Proponente	Valor oferta económica para criterio de evaluación	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	Observaciones
1	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO - 25	$2.289.921.975	HÁBIL	
2	CONSORCIO QV IDU 012	$2.312.972.638	HÁBIL	
3	CONSORCIO BOGOTÁ 2025	$2.382.023.013	HÁBIL	A través de mensaje CO1.MSG.8784575 del 19 de noviembre de 2025 a la 1:57:00 p.m. el proponente hace llegar la clave que bloqueaba el acceso a su oferta económica.
4	S&S INGENIERÍA CIVIL SAS	$2.340.251.134	HÁBIL	
5	CONSORCIO SAN MARTIN 2026	$2.387.894.416	HÁBIL	
6	CONSORCIO URBANO CONSTRUCCIONES 2025	$2.297.182.969	HÁBIL	
7	CONSORCIO CONSTRUIACC	$2.289.599.531	HÁBIL	

10. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siendo las 5:17 PM del día 19 de noviembre de 2025 se procede a reanudar la audiencia indicando que NO se allegaron observaciones a través del SECOP II.

Acto seguido procede el comité evaluador a realizar la lectura de la evaluación económica y se informa que la Entidad seleccionó la alternativa No. 3 media aritmética baja, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en SU sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día hábil siguiente al que efectivamente se realice el pronunciamiento de las ofertas económicas hábiles y rechazadas el cual fue realizado el 19 de noviembre de 2025 antes de las 3:00 PM, es decir se tomó la TRM que rige para el día 20 de noviembre de 2025, cuya tasa es la certificada corresponde a la suma de $3,716.73, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

Acto seguido y una vez surtida la evaluación económica, el comité evaluador procedió a indicar el orden de elegibilidad así:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA										
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 9 LEY 2195 DE 2022	PUNTAJE TOTAL HAB.	ORDEN
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	48.5	48.5	30	20	-1	1	0.25	0.25	-2	100	
1	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO - 25	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48.0977196	48.0977196	30	20	0	1	0.25	0.25	0	99.5977196	3
2	CONSORCIO QV IDU 012	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48.4181223	48.4181223	30	20	0	1	0.25	0.25	0	99.9181223	1
3	CONSORCIO BOGOTÁ 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46.9677822	46.9677822	30	20	0	1	0.25	0.25	0	98.4677822	6
4	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47.8451624	47.8451624	30	20	0	1	0.25	0.25	0	99.3451624	5
5	CONSORCIO SAN MARTIN 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46.8444587	46.8444587	30	20	0	1	0.25	0.25	0	98.3444587	7
6	CONSORCIO URBANO CONSTRUCCIONES 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48.2502302	48.2502302	30	20	0	1	0.25	0.25	0	99.7502302	2
7	CONSORCIO CONSTRUIACC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48.0909470	48.0909470	30	20	0	1	0.25	0.25	0	99.5909470	4

11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones, sin embargo, no se presentaron observaciones y que verificado el SECOP II tampoco se recibieron observaciones al respecto.

12. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Director técnico de Procesos Selectivos manifestó que se entiende agotado este punto toda vez que no hubo observaciones.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDU-LP-SGDU-012-2025, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	CONSORCIO QV IDU 012	99,9181223

14. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia de adjudicación, el Ordenador del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

En mérito de lo expuesto, el subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No.** IDU-LP-SGDU-012-2025, cuyo objeto consiste en: ***"*COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C** al proponente **CONSORCIO QV IDU 012,** integrado por ISAIAS VARGAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No 7.710.012 de Neiva, con un porcentaje de participación del 90%, CAP QUALITY PROJECT S.A.S. identificado con NIT 901.708.022-0, con un porcentaje de participación del 10 %, representado legalmente por CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía 10.537.995 de Popayán, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($2.439.117.421),** incluido AIU, IVA (en los componentes en los que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en noviembre 19 de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano

15. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 5:40 PM del 19 de noviembre de 2025, se dio por terminada la audiencia, no sin antes agradecer a los presentes.

En constancia, firman:

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano

JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ
Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 156
Elaboró: DTPS 198

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7